

por el espionaje, la delacion y los abusos del poder. Finalmente, la experiencia prueba que la moderacion en los impuestos es una condicion indispensable para llegar á una justa equidad, á una reparticion tan equitativa como es posible. Por lo tanto, Señor, ocurrimos á V. H. muy respetuosamente, reiterando la peticion que al principio tenemos hecha y lo que es de rigurosa justicia, la cual recibiremos si como lo esperamos se difiere á nuestra solicitud, siendo para nosotros y la nacion entera un especial bien.

Texcoco, Febrero 28 de 1879.—A. Violante.—N. Violante.—Reyes Jimenez.—José Cantero.—Ramiro Ortiz.—Teodoro Rodriguez.—Joaquin Garcia.—Esteban Ramos.—Ciriaco Aguilar.—Ramon Elizalde.—Francisco Ortiz.—Severo Santa Maria.—Agustin López.—Bartolo Ojeda.—Marcelino Carrillo.—Juan Arce.—Antonio Carrillo.—Maximino Rodriguez.—L. Camacho.—Mariano R. Córdoba.—Ruperto Jaspado.—Mariano Aveleyra.—José Baez.—Macedonio Uribe.—Nicolas Uribe.—Manuel Uribe.—Francisco Uribe.—Ernesto Garcia.—José M. Clavijo.—Porfirio Encizo.—José G. Espinosa.—José Miranda.—Rafael Mancilla.—Marcos Monterrubio.—Jesus Ayala.—Agustin Ayala.—Juan Flores.—J. Alvarez y Julio de la O.

EXPOSICION

DEL COMERCIO DE COSAMALOAPAM.

C. Presidente de la República:

Los que suscribimos, vecinos de Cosamaloapam, en el Estado de Veracruz Llave, elevamos hoy nuestra voz ante Ud., para tratar de un asunto que afecta de una manera muy seria nuestro porvenir y el de nuestras familias, porque él envuelve nada ménos que el ser ó no ser de nuestras escasas negociaciones. Nos referimos á la Iniciativa que el C. Ministro de Hacienda ha dirigido á la Diputacion Permanente con el objeto de ampliar más los gravámenes que impone la ley del timbre vigente. Excusado nos parece, despues de tanto como se ha dicho sobre el mismo asunto, hacer mencion del efecto de profundo desagrado que causó en todo el país la promulgacion de tal ley, ni de las extorsiones que ha causado por los escrúpulos que con ó sin fundamento han tenido los encargados de aplicarla. Estas extorsiones hicieron levantar la voz de la opinion pública, expresada por medio de la prensa, pidiendo la modificacion de ella en sentido más liberal y más adaptado á los principios constitucionales; y cuando por motivos que nos abs-

tenemos de referir se esperaba la modificacion, viene hoy el C. Ministro de Hacienda y poner la mano sobre la llaga, digámoslo así, no con la idea de aplicarle un cauterio que la alivie, sino con el objeto de ensancharla, de hacerla más profunda.

Despues de lo que, combatiendo tal iniciativa, se ha dicho ya por medio de esa misma prensa que es el indicio más seguro de la opinion pública, nada diremos nosotros que no somos escritores públicos, ni nuestras atenciones, que son muy distintas, nos lo permitan; pero si dirémos que nos llama la atencion un hecho—que debiera llamar más profundamente la de los gobernantes—y es que año por año los gastos del presupuesto de egresos aumentan de una manera alarmante para los que no vivimos de él, y sin embargo, poco ó ningun empeño se hace en disminuirlos; sin ver que eso sería un elemento que al paso que acabaría con las revoluciones sería la más fuerte consolidacion del gobierno establecido.

Por lo dicho arriba, no nos ocuparemos de demostrar la inconveniencia de las razones en que se apoya la iniciativa del C. Ministro de Hacienda; pero si hablaremos respecto del punto esencial á que ella se dirige, que es el gravámen de los licores y del tabaco.

Estos dos ramos son el elemento de vida en que los pueblos de esta costa tienen cifradas sus esperanzas para el porvenir, y sentimientos de todas veras que cuando los capitales destinados al cultivo de esos frutos no pueden aún reportar los compromisos que pesan sobre ellos, venga un nuevo gravámen á esterilizar los esfuerzos hechos por los que luchan por hacer que ellos florezcan. Es triste por demás que en nuestro país apénas empieza á desarrollarse una industria cuando las leyes fiscales vienen, si no á matarla del todo, si á paralizar sus progresos, y así acontecerá respecto de los licores y el tabaco, si en el próximo período de sesiones el Congreso aprueba la iniciativa del C. Ministro de Hacienda. Si hemos dicho que las esperanzas en que está cifrado nuestro porvenir son el cultivo de la caña de azúcar y del tabaco, es porque los demás ramos que constituyen el comercio de esta costa no prometen ni la más remota esperanza de lucro. El algodón, sobre ser una siembra muy eventual en sus productos y costosa en su cultivo, se vende á precios demasiado ínfimos y además tiene un gravámen impuesto por el Estado, que no deja casi utilidad ninguna; y en el año de mala cosecha, la pérdida es segura para el habilitador. El cultivo del café, que es otro ramo naciente y de esperanzas halagüeñas, si bien produce al cabo de cuantos años, en to-

do ese período los gastos que demanda por lo caro de los jornales son capaces de desalentar el ánimo más resignado; y cuando apénas produce, sus primicias se encuentran desde luego con un gravámen que ya le tiene impuesto el Estado.

Así es que no hay ramo por explotar que no esté gravado de antemano; y de los demás artículos que forman nuestro comercio, hemos dicho ya que nada se puede esperar. Como prueba de lo expuesto añadiremos que en estos dias han aparecido mercaderes ambulantes vendiendo piezas de zarazas á \$1 50 centavos, miéntras que en las casas de algunos de los que suscribimos no se pueden dar sino á \$2 25 cs. para no perder.

Esto explica el inmenso y escandaloso contrabando que se está haciendo y que arruinará al comercio de buena fé y al gobierno mismo, que no puede vivir sino trata de dar vida á las fuentes de donde saca su subsistencia.

No creemos, pues, que la salvacion de un gobierno consista sólo en el aumento de los impuestos, pues tal arbitrio sería quizás de poca duracion.

Si no es posible suprimir ó minorar algunas partidas del presupuesto de egresos, creemos que debe buscarse el remedio en otras causas, y una de las principales es poner coto á la decrecencia de las rentas del gobierno, cuyo principal origen debe buscarse en el manejo de los empleados respectivos.

Somos demasiado pequeños para pretender constituirnos en mentores del gobierno á cuyo frente se halla un patriota como Ud., C. Presidente; pero tampoco abrigamos tal idea. Expresamos simplemente nuestras ideas como las sentimos, señalamos el mal como lo palpamos, y si en la exposicion de nuestros conceptos se ha deslizado inadvertidamente alguna palabra que pueda lastimar vuestra susceptibilidad, en tal caso la retiramos, porque ni somos eco de oposicionistas sistemáticos, ni procuramos desprestigiar al gobierno que Ud. preside: queremos su felicidad y la nuestra: vemos que la ruina nos amenaza y queremos evitarla.

Fundados, pues, en el objeto que motiva esta exposicion y en las razones que la apoyan, suplicamos á Ud., C. Presidente, se digne hacer que el C. Ministro de Hacienda, mande retirar su iniciativa sobre dar más ensanche á la ley del timbre, pues en hacerlo así creemos que rendirá un homenaje á la justicia y llenará de prestigio su gobierno.

Cosamaloapam, Febrero 23 de 1879.—González Cué y C.—José M. Abascal.—Luis de la Llata.—A. Morin.—Mariano Ramos.—Silverio Vidal.—Pío Ramos.—Encarnacion Ni-

cho.—Rodolfo Rodriguez.—Pablo Beltran.—Sabino Casani.—Alonso Calvo.—Félix Moreno.—J. P. Senties.—José Garcia.—Félix Oromendia.—Mateo A. Aspiroz.—J. Ruiz: Canales.—G. Sordo.—Joaquin Reyes.—Hipólito González.—S. Garcia Arango.—Cecilio G. Avila.—Pedro E. Lavalle.—B. Lavalle.—V. Carrillo.—Cipriano Fentanes.—Joaquin Domenech.—Francisco Castro y O.—I. Loyo.—L. A. Miranda.—F. P. Gutiérrez.—S. Férat.—Elias de la Llata.—Por Francisco González, Gutiérrez.—Jorge Halzheimer.—Prudencio Cué y Escandon.—A. Canga.—Viuda de Celso, Bravo y C.—R. C. Castro.—M. Corro.—Angel Abrego.—Juan Riqué.—Amado Abrego.—Leocadio Castro.—E. Andrade.—Juan Fentanes.—J. Lag.

EXPOSICION

DEL COMERCIO DE DOLORES HDALGO.

Soberano Congreso de la Union.—Señor.

Los que suscribimos, vecinos de esta ciudad y representantes de la industria y del comercio, ante Vuestra Soberanía respetuosamente pasamos á exponer: que con motivo á la iniciativa á la adiccion á la Ley del Timbre concebida por el Ministerio de Hacienda, la sociedad toda se encuentra justamente alarmada por el carácter que entraña.

La prensa, depositaria siempre de la opinion pública, ha analizado con estudio muy prolijo la naturaleza de esa iniciativa, y la encuentra monstruosa, como un engendro híbrido que, de elevarse al rango de ley por Vuestra Soberanía, llevaría sin duda alguna, la ruina y la miseria á todos aquellos que por honrosos medios se ocupan de subsistir.

A la penetracion de Vuestra Soberanía no puede esconderse que el C. Ministro de Hacienda por sus observaciones prácticas, ha tenido motivo, durante su permanencia en el país vecino, de conocer que aquel pueblo se ha hecho grande por el respeto que ha tenido á las leyes que se han dado; y tanto en aquel país como en cualquiera otro, cualquier funcionario público, de cualquier rango ó categoría que sea, no se hubiera atrevido á vulnerar como lo hace el C. Ministro de Hacienda, los artículos de nuestra Carta fundamental, que son los siguientes: 1º, 5º, 13, 14, 16, 21, 22, y 5º de las adiciones de 25 de Setiembre de 1873, y 25 de las adiciones de 14 de Diciembre de 1874, viniéndose á comprender desde luego que la tal iniciativa es no tan sólo sustancial, sino ostensiblemente revolucionaria.

No hay duda, señor, el C. Ministro de Hacienda, ha dado incontestables pruebas de su

talento hacendista, y sabe muy bien que las cuestiones económicas son las más difíciles de tratarse, y que si se juzgan con precipitación pueden orillar á los pueblos á la pérdida de sus instituciones en cuya conquista se lee todo un martirologio. Estas cuestiones, repetimos, de suyo dificultosas, vienen hace mucho tiempo preocupando la conciencia de los gobiernos para estudiar, por medio de profundos exámenes, la nivelación de los presupuestos, sin que resulte perjuicio para la naciente industria y para un comercio tan exiguo como es el nuestro; comercio, que, justo es decirlo, no tiene una sola garantía por base; es necesario aclarar más. Si abrimos la historia de los tiempos modernos, no ha habido ningun Ministro de Hacienda que teniendo en consideración la excepcion en que se encuentra colocada nuestra sociedad haya concebido un proyecto ó iniciativa de adición á la Ley del Timbre existente, como la que campea en el cerebro del C. Matías Romero. La excepcion de nuestra posición, señor, consiste en que careciendo de industria, tenemos que consumir artefactos extraños, y éstos pagarlos con lo único que explotamos; es decir, con masas metálicas; y con la extracción de éstas hemos venido á la escasez total de dinero, y la Nación á la total escasez de crédito. Así es que sin atormentar mucho nuestra imaginación comprendemos, desde luego, la iniciativa de que venimos hablando favorece al denunciante, y elevada á la categoría de ley, se derivarian de ella otros crímenes que por hoy no queremos apuntar.

En nuestro país, que hay una horrible desnivelación entre la producción y el consumo, pues nada se exporta, nada se reedita, la promulgación de esa ley acaba de poner en bancarota todo aquello que envuelve genéricamente el nombre de riqueza pública.

De almas grandes y generosas es el reparar un error cuando se comete, y la página de la historia del C. Ministro de Hacienda aún está en blanco, como lo está aún el de Vuestra Señoría, y los que firmamos esta respetuosa exposición, deseamos que el nombre de aquel ciudadano en su vida pública, así como el recuerdo de vuestra representación soberana, figure en los futuros tiempos con la aureola que resplandece en la conciencia de todos aquellos que han sabido inspirarse en el bien de su patria y en el de toda la humanidad.

Por tanto, á vuestra soberanía suplicamos que atentadas las expuestas razones se sirva meditar la esencia de nuestras justas observaciones, y en vista de esta consideración, tener á bien no elevar al augusto nombre de

ley la iniciativa del C. Ministro de Hacienda, por encerrar un principio disolvente que está en pugna con los intereses generales de la nación.

Dolores Hidalgo, Marzo doce de mil ochocientos setenta y nueve.

Es copia.—Jesús Juárez.—Antonio de Rueda.—Zacarías Garita.—Sainz y C.—Ramon Jiménez.—V. de Paúl Jiménez.—Antonio García.—Baltasar Berrónes.—Eusebio Jiménez.—Mauro Jiménez.—Manuel M. Domenzain.—M. Hernández.—Pantaleon Cervantes.—Joaquin R. Bolaños.—Anacleto Acevedo.—Manuel Magaña.—Eulalio Casillas.—Isidro Magaña.—Alejo Torres.—Margarito A. Rodríguez.—Juan Muñoz.—Antonio Buenrostro.—C. Larrinua.—Francisco García.—Luis Alvo Muñoz.

EXPOSICION

DEL COMERCIO DE HUAJUÁPAM DE LEON.

Honorable Congreso de la Union:

Los que suscribimos, vecinos de la Villa de Huajuápam de Leon, en el Estado de Oaxaca, ante V. honorabilidad, como más haya lugar en derecho, y en uso del que nos otorga el art. 8º de la Constitución federal, respetuosamente comparecemos diciendo: que alarmados justamente ante la perspectiva de miseria é indigencia con que nos brinda la Iniciativa hecha por el C. Ministro de Hacienda sobre adiciones y modificaciones á la Ley del Timbre, publicada en 12 de Diciembre último, venimos hasta el santuario mismo de las leyes á manifestar, aunque breve y sucintamente, las razones que hay, en nuestro concepto, para que dicha Iniciativa sea desechada.

Nadie ignora, H. Cámara, el estado de abatimiento en que se encuentran el comercio, la agricultura y la industria, entre nosotros: sería necesario no tener ojos para no ver la macilenta y descarnada faz del pauperismo asomar por todos los ángulos de la República, ni oídos para no escuchar las continuas quejas, las lastimeras narraciones, los conmovedores gritos de tantos desgraciados que en las ciudades, en los pueblos, y en los campos, carecen de pan y de trabajo. La industria, la agricultura y el comercio, esas tres palancas de riqueza de todas las naciones, esas tres fuentes poderosísimas que bien dirigidas elevan á los pueblos al apogeo de su grandeza, son entre nosotros nulas por falta de protección y de tino para dirigirlas. ¿Qué no reflexionó el C. Ministro de Hacienda, que

léjos de buscar nuevos modos de gravar esos ramos, debía y debe buscar el medio de protegerlos? ¿Ignora, acaso, el C. Ministro, que empobreciendo y arruinando á los particulares se empobrece y arruina al Gobierno? ¿No ha llegado quizá á sus oídos aquel axioma del gran Colbert, ministro francés, y á quien su patria debe el floreciente estado de agricultura y comercio: *Pobres labriegos, pobre pueblo; pobre pueblo, pobre soberano?* Por honor de nuestro país y del C. Ministro, creemos que todo eso lo sabe, y que está persuadido de la exactitud y de la verdad que entraña ese axioma, y que sólo una fatal alucinación pudo hacer que concibiera tan monstruoso y descomunal engendro; y creemos también que mejor aconsejado, retirará su Iniciativa, para no orillar al país á un cataclismo y al actual gobierno á una ruina segura é indefectible.

Por otra parte, basta leer con alguna atención dicha Iniciativa, para advertir que es eminentemente anti-constitucional, puesto que vulnera los artículos 1º, 5º, 13º, 21º y 22º del pacto federal, el 5º de las adiciones de 25 de Setiembre de 1873, y el 25º de las del 14 de Diciembre de 1874. ¿Y sería posible que los guardianes de la ley, aquellos que están puestos para cuidar de su observancia y para evitar que sea conculcada, permitieran esa tan flagrante y escandalosa violación? No: de la cordura que distingue á V. H. jamás puede esperarse tamaña aberración. Por el contrario, tenemos firme confianza en que esa H. Cámara sabrá ponerse á la altura de su misión y acatará las justas peticiones de un gran pueblo.

A mayor abundamiento harémos observar que la Iniciativa en cuestion es vejatoria en sumo grado y altamente desmoralizadora: lo primero porque obligando como no puede menos de obligar (si fuera elevada á ley) que todos los comerciantes é industriales timbren las mercancías que hoy tienen, viene á ser onerosísima y á causarles desembolsos y pérdidas para los que ni están, ni pudieran estar preparados; y lo segundo porque abre la puerta al fraude, al abuso, á la delación y á todos los recursos de mala ley, tan estendidos hoy por desgracia hasta entre los mismos agentes de la Hacienda Pública, entregando (con sus prescripciones) maniatados y sin defensa á los hombres de buena fé, en manos de hábiles especuladores sin moralidad y sin conciencia. Y el comerciante, el industrial y el agricultor que vive de su giro y de su crédito y que contribuye á dar vida y movimiento á la sociedad, no puede impunemente ser atacado. Agobiado por las leyes fiscales, el espionaje y la delación, caerá sin du-

da, pero arrastrando en su caída á centenares de familias inocentes que hoy viven á espensas de esos giros: y el hambre y la miseria armarán el brazo que ahora empuña el arado y los instrumentos fabriles; y veremos renovarse entre nosotros escenas de sangre y de esterminio, de vandalismo y de matanza. Oh! seguramente los representantes del pueblo mexicano no lo precipitarán en ese abismo, y con su acreditada prudencia y justificación desecharán la Iniciativa del C. Ministro de Hacienda, y no permitirán que se eleve á la categoría de ley. Así lo esperamos, y por tanto:

A. V. H. suplicamos que se digne tomar en consideración lo espuesto y proveer de conformidad con nuestro pedido, en lo que recibiremos gracia y justicia.

Protestamos nuestros respetos á V. H., y lo necesario. Huajuápam de Leon, Marzo 19 de 1879.—José Gómez.—Gómez y Peral.—Tomás Gómez.—Cayetano Velasco.—Francisco Velasco.—pp. Angel P. Gómez.—F. Peral.—Marcial Hernandez.—pp. V. de Gómez é hijos.—J. Martinez Ortiz.—Francisco Orea y Alencaster.—Pedro de la Maza.—Solana y Castaneira.—Luis Alencaster.—José M. Flores.—José del Carmen Flores.

EXPOSICION

DEL COMERCIO DE TIZAUCA.

Ciudadanos secretarios del Congreso de la Union.

Los que suscribimos, vecinos de esta población, ante Udes. respetuosamente exponemos, suplicándoles lo hagan ante el H. Congreso de la Nación, que; por los periódicos que publican sus actas, hemos visto la Iniciativa que el señor Ministro de Hacienda hizo sobre adiciones y modificaciones á la Ley del Timbre vigente, y como de dichas modificaciones se desprende desde luego que no sólo contradice las promesas del plan de Tuxtepec, en que se ofreció á los pueblos quitarles este impuesto tan ignominioso emanado de la administración pasada, sino que al contrario se quiere gravar en más escala lo que constituye los ramos que forman el comercio, la industria y las artes, hacemos la presente exposición protestando en contra de dicha Iniciativa, pidiendo al Congreso de la Union se sirva desecharla como anti-constitucional y contraria á lo ofrecido en el Plan de Tuxtepec, y á cualquiera otro que tienda á la protección de los ramos indicados y al progreso y bienestar de la Nación. Protestamos lo necesario, etc.